

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

nº de plazas	1	Ref. del concurso	LI-2015-12.01
Categoría:	Contratado Doctor Básico Interino	Código R.P.T.	BIO MIC CD 002
Área de Conocimiento:	MICROBIOLOGÍA		
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS		
Perfil Docente:	Docencia del área de Microbiología de la Universidad de Burgos		
Perfil Investigador:	Microbiología de los alimentos		

En Burgos, a las 9:00 horas, del día 9 de Julio de 2015 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado convocado por Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2015.

D/Dña. Albert Bosch Navarro	Presidente/a
D/Dña. Aurora Fernández Astorga	Vocal
D/Dña. Jesús García Gil	Vocal
D/Dña. José Manuel Ena Damau	Vocal
D/Dña. Pilar Muñiz Rodriguez	Secretario/a

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBAPARTADO 1.1. y del SUBAPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:
 - o A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)



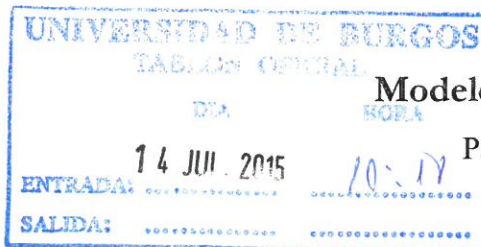
UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
Modelo 02
DÍA HORA
14 JUL. 2015
ENTRADA:
SALIDA:

- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

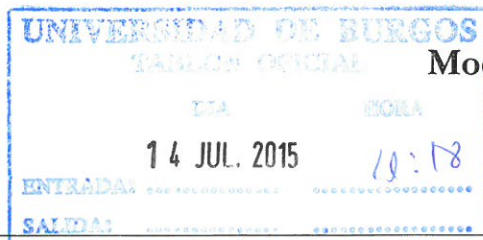
Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 “Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.”

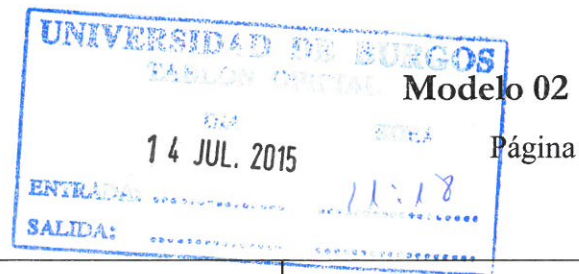
De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria “En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1’5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo”.



1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.
		20
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnnal./ Nal./Auton; IP/I/C)		8 ^(tabla1)
Participación en proyectos no competitivas (IP/I/C)		0,4 ^(tabla2)
Contratos de investigación (Art. 83)		1,0
Patentes (internacionales explot o no explot/ nacionales explot no explot)		4,0 ^(tabla3)
Premios de investigación (incluido el de doctorado)		1,0
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (Reconocido prestigio/ duración mínima 3 meses)		3,0
Becas predoc / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (años pre/años post)		1,6
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnnal./ Nal./Auton.)		0,5 ^(tabla4)
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		0,5
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		Eliminado
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)		Se pasó al apto 2.1
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		Se pasó al apto 2.1
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.
		25
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)		6,25 ^(tabla5)
Capítulos de libros		2,5 ^(tabla5)
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto JCR cuartil)		12,5 ^(tabla6)
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)		ELIMINADO
Edición / coordinación de libros		3,75
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		ELIMINADO
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		5 puntos
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		2,5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		1,25 ^(tabla7)
Organización de eventos (Intnal / Nnal.)		1,25 ^(tabla8)
SUBTOTAL 1.		50 puntos



2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1. Experiencia docente.		20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales y en títulos propios universitarias (materias del área / afines)		9 ^(tabla9)
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)		Se combinó con el punto anterior
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)		0,6
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas		1,4
Tutoría de trabajo de investigación (Tesinas, DEA, TFG, TFM, etc.)		2 ^(tabla10)
Dirección de Tesis Doctorales (dirección/codirección; Europeo o MC)		6 ^(tabla11)
Resultados de la evaluación de la calidad docente		1,0
2.2. Actividades de innovación docente.		10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)		2,5 ^(tabla12)
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales		1,0
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)		3,5 ^(tabla13)
Participación en cursos de formación docente.		1,0
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.		1,0
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior		1,0
SUBTOTAL 2.		30 puntos
3. FORMACIÓN ACADÉMICA		
3.1. Expediente académico de la titulación		
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1		1,13
Premio fin de carrera		0,38
3.2. Doctorado		
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1		1,13
Doctorado europeo		0,38
3.3. Titulaciones afines		
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés		1,50
3.4. Otros méritos de la formación académica.		
Curso de Adaptación Pedagógica		0,15
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.		0,20
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.		0,15
SUBTOTAL 3.		5 puntos
4. MÉRITOS DE GESTIÓN		
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)		3,50
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)		1,50
SUBTOTAL 4.		5 puntos



5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área (6 meses mínimo)	2,50
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2,50
SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos	
6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5
SUBTOTAL 6. 5 puntos	

Tabla 1. Puntuación por cada proyecto en función del tipo y participación en el proyecto

	Internacional	Nacional	Autonómico
Investigador principal	1,0	0,8	0,4
Investigador	0,8	0,5	0,2
Colaborador	0,5	0,2	0,1

Tabla 2. Puntuación por cada proyecto no competitivo en función de la participación en el proyecto

	No competitivos
Investigador principal	1,0
Investigador	0,5
Colaborador	0,1

Tabla 3. Puntuación por cada patente en función del tipo y características

	Internacional	Nacional
Explotación	1,0	0,8
No explotación	0,8	0,5

Tabla 4. Puntuación por la pertenencia a comités de evaluación de proyectos I+D en función del tipo

Internacional	1,0
Nacional	0,7
Autonómico	0,1

Tabla 5. Puntuación por los libros o capítulos de libro en función de la relevancia

Relevancia alta en función de la editorial e ISSN	1,0
Relevancia baja en función de la editorial e ISSN	0,2

Tabla 6. Puntuación de artículos en revistas internacionales y nacionales en función del cuartil

Cuartil	
Q1	1,0
Q2	0,6
Q3	0,2

Tabla 7. Puntuación de las comunicaciones en función del tipo

	Oral	Postér
Internacional	1,0	0,5
Nacional	0,7	0,3

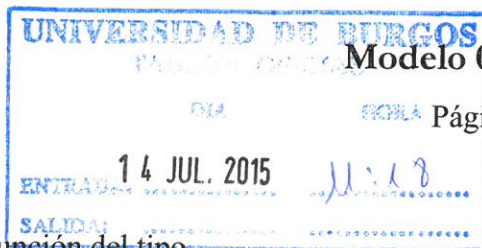


Tabla 8. Puntuación de la organización de eventos en función del tipo

Internacional	1,0
Nacional	0,5

Tabla 9. Puntuación docencia en función de la afinidad con el área

Afin	1,0
No Afin	0,5

Tabla 10. Puntuación tutorías trabajo de investigación en función del tipo

Tesinas	1,0
DEA	1,0
TFG	0,6
TFM	1,0

Tabla 11. Puntuación Dirección de tesis doctorales

	Europeo o Mención calidad	No Europeo no mención calidad
Hasta dos directores	1,0	0,5
Más de dos directores	0,8	0,4

Tabla 12. Puntuación de las publicaciones de material didáctico en función del tipo

Internacional	0,2
Nacional	0,1

Tabla 13. Puntuación de las publicaciones de participación en proyectos de innovación docente

Nacional	0,2
Europeos	1,0

El resultado de la puntuación de cada uno de los apartados se pondera respecto al valor más alto.

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EL SECRETARIO, Fdo.: <i>Pilar Muñoz Pedraza</i>	EL PRESIDENTE, Fdo.: <i>Albert Bosch Navarro</i>
--	---